

1. PRECIOS PÚBLICOS POR ENSEÑANZAS PROPIAS

1.1. PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 34 del Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba, las enseñanzas propias funcionarán en régimen de autofinanciación, no pudiendo suponer un gravamen para el presupuesto universitario. La oferta de cualquier enseñanza podrá ser suspendida por el Vicerrectorado competente cuando no se cubra el mínimo de estudiantes que permita su autofinanciación y cuando sean inviables los ajustes presupuestarios para su realización.

El art. 35 del citado Reglamento fija que el coste mínimo de los precios públicos por matrículas de las enseñanzas propias se recogerá en los Presupuestos de la UCO y serán aprobados por el Consejo Social. Se establecen los siguientes precios mínimos por crédito en las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba:

Diploma de Especialización y Diploma de Experto	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Títulos Propios de Máster	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que no habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Resto de enseñanzas	Se aplicará un precio mínimo de 12,62 euros por crédito.

1.2. PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

APERTURA DE EXPEDIENTE	Máster de Formación Permanente/Diploma de Experto/Diploma Especialización	59 €
	Resto enseñanzas (1)	20 €
CERTIFICADOS ACADÉMICOS	Máster de Formación Permanente/Diploma de Experto/Diploma Especialización	26 €
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	90 €
	Resto de Cursos (1), incluido MOOC	26 €
DUPLICADO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS	Todos los casos	26 €

(1) Excluidas las enseñanzas cuyo precio público por servicios académicos sea inferior a 500 euros

No existirán deducciones, reducciones o exenciones de los precios públicos por servicios administrativos.

2. RETRIBUCIONES POR ENSEÑANZAS PROPIAS

Conforme al art. 36 del Reglamento 23/2019 por el que se regulan las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba, el profesorado de la UCO no podrá ser retribuido por Enseñanzas Propias si no tiene cubierto el 100% de su capacidad docente neta en enseñanzas oficiales dentro de la carga total del área de conocimiento.

2.1 RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE, DIPLOMA DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 250 €/ h.
RESTO DE ENSEÑANZAS		Hasta 200 €/h.
CURSOS DEL CENTRO INTERGENERACIONAL	Sede Córdoba	Hasta 72 €/h.
	Sede Provincia	Hasta 82 €/h.
COORDINACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS		Hasta 500€
TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS		Hasta 125€/alumno
DIRECCIÓN TRABAJO FIN DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE (TFM)		Hasta 175 €
DIRECCIÓN DE TRABAJO FINAL (TF) EN DIPLOMA DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 125 €
CONFERENCIAS (máximo el 25% de ingresos del estudio)*	Con entrega de texto	Hasta 900 €
	Sin entrega de texto	Hasta 450 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 1500 €/ estudio
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE DIPLOMA DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 1200 €/ estudio
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ENSEÑANZAS QUE NO REQUIEREN TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE ACCESO (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 900 €/ estudio

MOOC Massive online Open Course:

Las retribuciones del profesorado que imparta MOOCs se establecerán en función de los ingresos totales por servicios administrativos (por emisión de certificado), una vez deducidas las siguientes cantidades:

15% retención UCO

15% retención UCODigital

*Para importes superiores, deberá autorizarse por la Comisión de Formación Permanente previa justificación de la Dirección Académica del estudio.